DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.956 | Martes 24 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2546798

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 815 EXENTA (V. Y U.), DE 2024, QUE LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES AÑO 2024, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTES AL TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DESTINADOS A OBRAS DE INNOVACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDAS, TANTO EN LA LÍNEA GENERAL COMO EN EL MARCO DE LOS PLANES DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

(Resolución)

Santiago, 13 de septiembre de 2024.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.418 exenta.

Visto:

a) El DS Nº 255 (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
b) La resolución exenta Nº 815 (V. y U.), de 2024, que llama a postulación nacional en condiciones especiales año 2024, para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados a obras de innovaciones de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico de viviendas, tanto en la línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y

Considerando:

a) La necesidad de que Serviu cuente con tiempo suficiente para revisar los proyectos a postular en la única selección de este llamado, en especial los proyectos de la línea de Acondicionamiento Térmico;
b) La necesidad de permitir la incorporación de recursos adicionales para financiar proyectos de acondicionamiento térmico en la Región de Aysén por traspaso de recursos del Gobierno Regional de Aysén, dicto lo siguiente

Resolución:

1. Modificar la resolución exenta Nº 815 (V. y U.), de 2024, en el siguiente sentido:

1.1. Modificar el Resuelvo 2 en el sentido de reemplazar en el primer párrafo el texto "13 de septiembre 2024" por el siguiente texto: "18 de diciembre 2024".
1.2. Modificar el Resuelvo 3 en el sentido de reemplazar en la celda correspondiente a la Macro Zona Austral, Región de Aysén y la columna Acondicionamiento Térmico el guarismo "26.536,00" por el siguiente guarismo: "36.536,00".
1.3. Modificar el Resuelvo 3 en el sentido de reemplazar el quinto pie de tabla, donde dice "(*****) Se destinará el 100% de los recursos a seleccionar proyectos de la línea de Acondicionamiento Térmico PDA" por la siguiente frase: "(*****) Podrán postular proyectos de la línea de Acondicionamiento Térmico PDA, y además podrán postular proyectos Térmicos Regulares que hayan sido ingresados el año 2023, cuyo monto de financiamiento máximo será de 10.000 UF del total de los recursos disponibles para la Región de Aysén.".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

1.4. Modifícar el Resuelvo 21, letra g), literal i., segundo párrafo en el sentido de incorporar luego de la frase "Respecto de los comodatarios, solo se aplicará para los casos de viviendas Serviu", y previo a la frase ", y en el caso de la Región de Aysén solo se aplicará para casos de viviendas particulares", el siguiente texto: "o viviendas administradas por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama)".

2. Establécese que la resolución exenta Nº 815 (V. y U.), de 2024, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución exenta.

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl